

ción, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 8 de octubre de 1963 por la que se dispone se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera, con destino a un museo del Estado, una escultura de la Escuela de Sebastián de Almonacid, cuya exportación ha sido solicitada por la Casa Garrouste, en pesetas 70.000.*

Ilmo Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera, con destino a un museo del Estado, una escultura de la Escuela de Sebastián de Almonacid, cuya exportación ha sido solicitada por la Casa Garrouste, valorándola en setenta mil pesetas (70.000).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquiera la citada escultura en la cantidad que ha sido valorada a los efectos de exportación con destino a un museo del Estado, y que su importe de 70.000 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 14 de octubre de 1963 por la que se dispone se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera con destino a un museo del Estado un marco y un sillón, valorado todo ello en 6.800 pesetas, cuya exportación ha sido solicitada por don Pedro López Alarcón.*

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera, con destino a un museo del Estado, un marco valorado en 6.000 pesetas, y un sillón valorado en 800 pesetas, cuya exportación ha sido solicitada por don Pedro López Alarcón, valorándolo todo ello en 6.800 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquieran los citados objetos, en la cantidad en que han sido valorados a los efectos de exportación, con destino a un museo del Estado, y que su importe total de 6.800 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tienen recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se adjudican definitivamente las obras de terminación de las Escuelas del Magisterio, Hogar y viviendas para Subalternos en Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado de 27 del pasado mayo, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Hipólito Rodríguez Esteban, referente a la subasta de las obras de terminación de las Escuelas del Magisterio, Escuela Hogar y Viviendas Subalternos en Sevilla, verificada en 28 del pasado septiembre y adjudicada provisionalmente a «Viuda de Teófilo Serrano», residente en Tudela (Navarra).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Viuda de Teófilo Serrano», vecina de Tudela (Navarra), en la cantidad líquida de 14.220.093,33 pesetas, que resulta una vez deducida la de

313.935,01 pesetas a que asciende la baja del 2,16 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 14.534.028,39, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, servicio 347.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio, apartado A). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se crea la enseñanza de «Historia del Arte» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la creación en la citada Escuela de la enseñanza de «Historia del Arte», que estará a cargo de un Profesor especial, con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se concedan al Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se transforma la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jerez de la Frontera, en la de «Historia del Arte».*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jerez de la Frontera.

Este Ministerio ha resuelto que la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» existente en la citada Escuela quede transformada, a partir del curso 1963-64, en la de «Historia del Arte», adscribiéndose a esta última la dotación escalafonal de Profesor de entrada que tenía asignada la enseñanza que se suprime.

La vacante de Profesor de la nueva enseñanza será cubierta por el turno de provisión que reglamentariamente corresponda.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se establece la enseñanza de «Historia del Arte» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el establecimiento en la citada Escuela, a partir del curso 1963-64, de la enseñanza de «Historia del Arte», a cargo de un Profesor especial, con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos sean concedidas a aquéllas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se crea la enseñanza de «Historia del Arte» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Logroño.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Logroño, Este Ministerio ha resuelto crear en la citada Escuela la enseñanza de «Historia del Arte», que estará a cargo de un Profesor especial, con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, a